



POSADAS, 8 DIC 2019

VISTO: El Expediente S01:00003797/2019- Solicitud Conversión Crédito Financiero por Jubilación No Docente Sra. Celia Aidee NERIZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos y a los gremios docentes y no docentes a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (docentes y no docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución del Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1166/19, se da de baja a la Sra. Celia Aidee NERIZ -DNI N° 12.624.195 - Categoría 03 - A.A. - Personal No Docente de Rectorado para agogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 040/19 obrante a fojas 06, sugiriendo: *"Incorporar a la Planta Referencial No Docente de Rectorado 17.35 Puntos (diecisiete puntos con treinta y cinco centésimas).*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a la Planta Referencial No Docente de Rectorado 17.35 Puntos (diecisiete puntos con treinta y cinco centésimas).-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 164-19

hbv

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones